

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:48 horas del día 28 de junio de 2023**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

D. José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal.

Dña. Josefa María Sánchez Moreno. Jefa de Sección de Fiscalización de Gastos.

SECRETARÍA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaría, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 21 de junio de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 8/23 – ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INVESTIGACIÓN INNOVADORAS PARA SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE BIODIVERSIDAD MARINA, URBANA Y MEDITERRÁNEA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==		



Ha concurrido la siguiente empresa:

- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, NIF: Q2918001E. Fecha de presentación: 19 de junio de 2023 a las 16:14.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a la siguiente licitadora:

- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, NIF: Q2918001E.

III.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE, EXPEDIENTE 8/23 – ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE INVESTIGACIÓN INNOVADORAS PARA SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS DE BIODIVERSIDAD MARINA, URBANA Y MEDITERRÁNEA EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO LIFEWATCH ALBORÁN, COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (P.O. PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

A continuación, se procede a la apertura del Sobre B “Documentación relativa a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor”, de la única empresa licitadora que ha concurrido y que ha sido admitida:

- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, NIF: Q2918001E.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación que contiene los criterios cuya cuantificación depende un juicio de valor y que la licitadora presenta como “Oferta técnica”. Esta documentación será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente valoración.

IV.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159), EXPEDIENTE 51/23 - SUMINISTRO DE 300 PARES DE BOTAS DE INTERVENCIÓN EN RESCATES TÉCNICOS, INCENDIOS FORESTALES Y ESTRUCTURALES PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- EL CORTE INGLES, S.A., NIF: A28017895. Fecha de presentación: 21 de junio de 2023 a las 10:06.

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==			

- GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., NIF: B23046840. Fecha de presentación: 23 de junio de 2023 a las 12:45.

Se efectúa la apertura del Sobre A, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y criterios cuantificables automáticamente”, que contiene la declaración responsable del firmante, conforme al modelo señalado en el Anexo N° 2.1 del pliego de cláusulas administrativas y la proposición económica ajustada al modelo del Anexo N° 2.2.

Tras la revisión de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- EL CORTE INGLES, S.A., NIF: A28017895.
- GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., NIF: B23046840.

La documentación aportada por los licitadores será estudiada por los servicios dependientes del Órgano de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y tras los trámites necesarios, en su caso, será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación por parte del personal técnico.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 29/23 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALICIA CASTRO SIMO, NIF: 74648603X. Fecha de presentación: 23 de junio de 2023 a las 11:14.
- AMATE DE JODRA, S.L.L., NIF: B92268481. Fecha de presentación: 22 de junio de 2023 a las 14:38.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., NIF: B29831112. Fecha de presentación: 22 de junio de 2023 a las 13:36.
- TROMPECOCO S.L.U., NIF: B93186559. Fecha de presentación: 23 de junio de 2023 a las 10:19.

Se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		30/06/2023 16:57:09	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado		30/06/2023 13:21:34	
Observaciones		Página		3/12	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==				



Admitir a las siguientes licitadoras:

- AMATE DE JODRA, S.L.L., NIF: B92268481.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., NIF: B29831112.

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- ALICIA CASTRO SIMO, NIF: 74648603X: Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Capacidad de obrar. Motivo: La licitadora debe subsanar ya que el documento DEUC está incompleto. Debe aportar, por tanto, un DEUC íntegramente cumplimentado y firmado por el apoderado o apoderada de la entidad.

- TROMPECOCO S.L.U., NIF: B93186559: Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Capacidad de obrar y Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio. Motivo: La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado caducado, expirado y/o revocado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento y el Anexo 2.1 debidamente cumplimentados, con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

VI.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EXPEDIENTE 35/23 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOTE 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE Y MAQUINARIA RELACIONADOS EN EL ANEXO II, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOTE 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MOTOCICLETAS Y SCOOTERS RELACIONADOS EN EL ANEXO III, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOTE 5: MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN LA REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS INCLUIDOS EN LOS ANEXOS I, II Y III, RELACIONADOS EN EL ANEXO IV, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==		



- EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U., NIF: A41014523. Fecha de presentación: 23 de junio de 2023 a las 12:04. (Lote 5)
- GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR S.L., NIF: B93627453. Fecha de presentación: 19 de junio de 2023 a las 18:32. (Lote 2)
- NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L., NIF: B03260684. Fecha de presentación: 26 de junio de 2023 a las 10:32. (Lote 5)
- PEDRO GARCÍA SOTO. NIF: 33372476M. Fecha de presentación: 23 de junio de 2023 a las 12:36. (Lote 4)
- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L., NIF: B92192590. Fecha de presentación: 23 de junio de 2023 a las 11:54. (Lotes 1 y 2)

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos” que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo IV “Declaración del licitador sobre su pertenencia o no a una empresa dominante, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración, de someterse (caso de ser extranjero) a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles y sobre la confidencialidad de la documentación presentada a esta licitación”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a las siguientes licitadoras:

- EUROMASTER AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS, S.A.U., NIF: A41014523. (Lote 5)
- GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR S.L., NIF: B93627453. (Lote 2)
- PEDRO GARCÍA SOTO. NIF: 33372476M. (Lote 4)
- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L., NIF: B92192590. (Lotes 1 y 2)

Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L., NIF: B03260684, (Lote 5): Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Capacidad de obrar y Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio. Motivo: El licitador debe subsanar indicando claramente el/los lote/s a los que concurre, ya que indica lotes distintos en el DEUC y Anexo IV. La citada documentación deberá ser correctamente firmada por el representante legal de la empresa, con certificado electrónico válido.

**VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 29/23 – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE OCIO Y
OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA.**

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==		



La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las empresas licitadoras ALICIA CASTRO SIMO, NIF: 74648603X y TROMPECOCO S.L.U., NIF: B93186559, por los motivos indicados en los puntos V.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 35/23 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOTE 3: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE Y MAQUINARIA RELACIONADOS EN EL ANEXO II, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOTE 4: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MOTOCICLETAS Y SCOOTERS RELACIONADOS EN EL ANEXO III, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOTE 5: MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTENTE EN LA REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS INCLUIDOS EN LOS ANEXOS I, II Y III, RELACIONADOS EN EL ANEXO IV, ADJUNTO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de la empresa licitadora NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L., NIF: B03260684, por los motivos indicados en el punto VI.

IX.- SUBSANACIÓN DE FIRMA EXPEDIENTE 26/23 – SERVICIO DE VIGILANCIA DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA.

Una vez analizada la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, aportada durante el plazo de subsanación concedido al efecto, por la entidad **SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691, Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L., NIF: B11866035, EN COMPROMISO DE UTE**, no se considera subsanada la firma en los documentos presentados, dado que era necesario que toda la documentación se encontrase firmada por el representante legal de cada una de las entidades que concurren en compromiso de UTE, resultando que sólo ha sido firmada por uno de ellos.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad **SILEX SEGURIDAD, S.L., NIF: B45519691, Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L., NIF: B11866035, EN COMPROMISO DE UTE**, al no haber subsanado en el plazo concedido para ello.

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==		



La documentación aportada por los licitadores admitidos será estudiada por los servicios dependientes del Órgano de Contratación, a fin de determinar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad y tras los trámites necesarios, en su caso, será remitida al Área proponente del gasto para su correspondiente evaluación por parte del personal técnico.

X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTAS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EXPEDIENTE 37/23 – SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES RESIDENTES EN BARRIOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (CAIA).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Staff de Mesa de Contratación, de fecha 22 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP) EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº37/23, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOCIO EDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES RESIDENTES EN BARRIOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (CAIA).

En relación al asunto de referencia se **INFORMA**:

PRIMERO: En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de junio de 2023, se ha procedido a la apertura del sobre electrónico que contiene las ofertas económicas de los licitadores que han concurrido a la presente contratación, y tras la tramitación de la correspondiente subsanación de la documentación administrativa, todos ellos han sido admitidos, siendo los siguientes:

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
AOSSA GLOBAL S.A	A41187675	47.999,99.-€
ALVALOP SERVICIOS XXI S.L	B36591063	44.600,00.-€
BCM SOCIALSER S.L	B90390436	48.055,00.-€

SEGUNDO: En la cláusula E del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se establece que el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 49.267,93.-€, sin I.V.A.

TERCERO: En la cláusula AB del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares se ha previsto que los criterios para apreciar la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, sean los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, del siguiente tenor literal:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==		



1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

CUARTO: El resultado que arroja la aplicación del artículo anteriormente transcrito, atendiendo al número de licitadores y las ofertas presentadas es el siguiente:

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	140.654,99.-€
MEDIA ARITMÉTICA	46.885,00.-€
MEDIA ARITMÉTICA MÁS 10 UNIDADES PORCENTUALES	51.573,50.-€

No hay ofertas superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

SUMA TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	140.654,99.-€
MEDIA ARITMÉTICA	46.885,00.-€
MEDIA ARITMÉTICA MENOS 10 UNIDADES PORCENTUALES	42.196,50.-€

Las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética, se consideran incurso en presunción de anormalidad, así como aquellas que sean inferiores en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, esto es 36.950,95.-€.

A la vista de los datos anteriores ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de temeridad.

Todo ello, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación.”

Resultando que, tal y como consta en el informe anteriormente transcrito, no existen ofertas incurso en presunción de anormalidad; los miembros de la Mesa de Contratación examinan seguidamente el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el VºBº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 22 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES RESIDENTES EN BARRIOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (CAIA)”, (EXPTE. 37/23).

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==		



En atención al correo electrónico que nos sido remitido por el Área de Contratación y Compras, de fecha 22 de junio del presente, en el que nos solicitan se analicen y valoren las proposiciones económicas y documentación, relativa a los criterios de valoración que han sido presentadas, y que están establecidos en el pliego de condiciones y demás documentación que rige la contratación denominada "SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES RESIDENTES EN BARRIOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (CAIA). (Expediente nº. 37/23)".

Visto el informe emitido por el Área de Contratación y Compras (Cu+28oZA1XuQ7+PBTp0d7Q==), igualmente de fecha 22 de junio del presente, en el que se constata que ninguna de las ofertas presentadas han sido consideradas desproporcionadas o temerarias, siendo dichas ofertas las siguientes:

EMPRESA	CIF	IMPORTE SIN IVA
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	B36591063	44.600,00€
AOSSA GLOBAL, S.A.	A41187675	47.999,99€
BCM SOCIALSER, S.L.	B90390436	48.055,00€

Se procede a aplicar, con todas ellas, los criterios previstos en el documento Anexo I del PCAP, letra AA "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" apartado "2.- Criterios evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas", conforme se solicita en dicha petición:

"2.1. Criterio: Económico (hasta 30 puntos).

Para la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores en cada uno de ellos.

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

- Vx Valoración de la proposición x
- PBL Presupuesto base de licitación
- Ox Oferta presentada por el licitador x
- Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)
- Puntos 30"

En aplicación de este criterio económico, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	44.600,00€	30 puntos
AOSSA GLOBAL, S.A.	47.999,99€	8,15 puntos
BCM SOCIALSER, S.L.	48.055,00€	7,80 puntos

"2.2. Criterio: Calidad (Hasta 16 puntos).

Ofrecer una mayor calidad de atención e intervención para con los/as menores, adolescentes y sus familias, con las que se actúe, a través de una formación inicial dirigida a los/as profesionales ejecutores/as del servicio, lo que redundará en una mayor calidad de ejecución, dicha formación deberá contener y desarrollar "Técnicas de habilidades de atención y de comunicación y en dinámica individual y grupal", así como "Técnicas en estrategias en la interacción individual y grupal". Se concederá una puntuación máxima de hasta 16 puntos a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán al inicio de la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario de ejecución del servicio. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (8 puntos).

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34	
Url De Verificación	Página		9/12	
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==				

Y en aplicación de este primer criterio de calidad, para cada una de las empresas licitadoras, ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESA	ACCIONES FORMATIVAS OFERTADAS	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	2	16 puntos
AOSSA GLOBAL, S.A.	2	16 puntos
BCM SOLCIASER, S.L.	2	16 puntos

“2.3. Criterio: Calidad (Hasta 16 puntos).

“Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones y actividades que se realicen por el servicio, a través de una formación, a realizar durante la ejecución del contrato, dirigida a sus profesionales ejecutores/as, lo que redundará en una mejor eficacia y eficiencia de los mismos, dicha formación deberá atender contenidos como “Menor, adolescente y redes sociales, ¿Menor, Adolescente y sus conflictos? ¿Cómo actuar?” y “Menores protección y la educación para un futuro mejor”. Se concederá una puntuación máxima de hasta 16 puntos a las empresas licitantes que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos cursos formativos, que aborde las materias indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada uno, los cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero siempre fuera del horario de ejecución del servicio. Si el compromiso que se oferta es de un solo curso, se obtendrá la mitad de la puntuación (8 puntos).”

Vistas las ofertas de los licitadores para este segundo criterio de calidad ha resultado, para cada una de ellas, la siguiente puntuación:

EMPRESA	ACCIONES FORMATIVAS OFERTADAS	PUNTOS OBTENIDOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	2	16 puntos
AOSSA GLOBAL, S.A.	2	16 puntos
BCM SOLCIASER, S.L.	2	16 puntos

Una vez sumado los criterios valorados “económico” y de “calidad”, el resultado final para cada una de las ofertas presentadas, queda como sigue:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	62 puntos
AOSSA GLOBAL, S.A.	40,15 puntos
BCM SOCIALSER, S.L.	39,80 puntos

Atendiendo a la puntuación alcanzada por cada una de las empresas, **se propone como adjudicataria de esta contratación, a la empresa cuya oferta ha obtenido la mejor valoración, es decir la máxima puntuación, siendo ésta la presentada por la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., con CIF B36591063, elevándose su oferta económica propuesta a la cantidad de 44.600,00€, más 4.460,00€ correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total de 49.060,00€, para un periodo de un año de contrato. Asimismo se informa que esta empresa se atiene en su oferta a lo indicado en los Pliegos de Condiciones y demás documentación que rige esta contratación.**

En cuanto al resto de las ofertas valoradas, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como sigue:

ORDEN	EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE SIN IVA
2	AOSSA GLOBAL, S.A.	40,15	47.999,99€

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==		



3	BCM SOCIALSER, S.L.	39,80	48.055,00€
---	---------------------	-------	------------

Lo que se informa a petición del Área de Contratación y Compras, a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad a los informes anteriormente transcritos.

XI.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EXPEDIENTE 37/23 – SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES RESIDENTES EN BARRIOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (CAIA).

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., obtiene como valoración total 62 puntos.

2ª Proposición: AOSSA GLOBAL, S.A., obtiene como valoración total 40,15 puntos.

3ª Proposición: BCM SOCIALSER, S.L., obtiene como valoración total 39,80 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO SOCIOEDUCATIVO DIRIGIDO A MENORES Y ADOLESCENTES RESIDENTES EN BARRIOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (CAIA), EXPEDIENTE 37/23**, a la entidad **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., con NIF: B36591063**, en la cantidad de **49.060,00 €**, 10 % de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, siendo su fecha estimada de inicio el 7 de agosto de 2023 o, al día hábil siguiente al de su formalización en documento administrativo, si fuese posterior; por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el VºBº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- OTROS, EXAMEN DE INFORME. EXPEDIENTE 2/23 – ACUERDO MARCO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ILUMINACIÓN EXTERIOR. DISTRITOS CENTRO (1), ESTE (2), CIUDAD JARDÍN (3), CRUZ DE HUMILLADERO (6), CTRA. DE CÁDIZ (7). Y LOTE 2: ILUMINACIÓN EXTERIOR. BAILÉN MIRAFLORES (4), PALMA PALMILLA (5)

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqgPLA==		



DISTRITOS CHURRIANA (8), DISTRITOS CAMPANILLAS (9), PUERTO DE LA TORRE (10) Y TEATINOS-UNIVERSIDAD (11).

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en el punto III de la sesión celebrada el 26 de junio de 2023, en el cual se dejó sobre la Mesa la presente cuestión, se somete a su consideración el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 22/06/23, quien asiste al citado punto, exclusivamente en orden a la aclaración de las cuestiones que pudieran suscitarse en relación al citado informe por los miembros de la Mesa.

Tras el análisis del mismo, y ausentándose en este momento el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, la Mesa acuerda, por unanimidad de los miembros presentes en el punto, la no aprobación del informe examinado, emitido por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 22 de junio de 2023, al no encontrarse debidamente justificados los requisitos previstos en la Ley de Contratos del Sector Público para acceder a la petición contenida en el mismo.

XIII.- APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 26 de junio de 2023, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 10.15 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	30/06/2023 16:57:09
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	30/06/2023 13:21:34
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uIUNLr4Q3+u9NCyDJqqPLA==		

